1316798

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 926

TEMUCO, 20 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre Profesional | MARIBEL DAMARIS FUICA PEÑA | | |
| Rut | | | |
| **Funciones Específicas**: Realizar un total 18 altas integrales odontológicas a pacientes GES 60 Años, beneficiarios e inscritos en los centros de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, lo que contempla:<br>- Examen de salud oral<br>- Obturación amalgama y silicato<br>- Obturación composite<br>- Obturación Vidrio Ionómero<br>- Destartraje y pulido corona<br>- Destartraje y pulido radicular<br>- Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa)<br>- Endodoncia unirradicular<br>- Endodoncia bi o multirradicular<br>- Exodoncia permanente<br>- Prótesis según necesidad del paciente. (Clasificación de Kennedy)<br>- Educación y entrega del Kit de aseo dental.<br>- Controles<br>- Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido. | | | |
| Inicio | 01.05.2017 | Término | 30.09.2017 |
| Monto Total | $4.366.800.- | Imputación | 21.03.999.999.001 "2" |
| Centro de Costo | 32.15.00 | PROGRAMA: Convenio Odontológico GES (Odontológico Adulto – GES 60 Años) | |

2.- El monto total a refrendar es de $4.366.800.- (cuatro millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION CONTROL SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

BIANCA RAÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / EPO / CFV / arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

2650/28.06.2017